

# Guía básica sobre personas Facilitadoras de Justicia

## MÓDULO 12:

### Próximos Pasos

[www.justiceintermediary.org](http://www.justiceintermediary.org)





# Revisión de los módulos

Este módulo está dirigido a aquellos usuarios que ya han leído la mayor parte de la Guía básica. Para este momento el lector deberá haber comprendido el concepto de la persona Facilitadora de Justicia (FJ), las características de las potenciales personas facilitadoras, los diferentes tipos de discapacidades y las necesidades de comunicación que podrían requerir su apoyo, cómo elaborar las valoraciones y los informes, y cuáles son los ajustes que hacen una diferencia en el nivel de participación efectiva de la persona con discapacidad.

A lo largo de los diferentes módulos se ha mencionado y reiterado que cada país deberá encontrar su propio abordaje de modo que pueda satisfacer sus necesidades únicas. Este módulo busca fomentar la manera de pensar, la capacidad de negociación y los pasos prácticos que podrían ser apropiados para el desarrollo de un esquema de personas Facilitadoras de Justicia.





## Algunos pasos a considerar...





## Identificar la necesidad

Para convencer a los sistemas de justicia locales de introducir un esquema de personas Facilitadoras de Justicia, es necesario hacerles ver la necesidad del mismo. Proporcionar evidencia concreta permitirá apoyar el proceso y visibilizar la magnitud de esa necesidad. También será importante recabar toda la información posible. Por ejemplo:

- ¿Existe información acerca del número y las características de las personas con discapacidad de la población local, y más concretamente, de aquellas que interactúan con el sistema de justicia?
- ¿Existen actualmente esquemas para ayudar a estas personas? Por ejemplo, organizaciones benéficas, organizaciones de derechos humanos, familias o personal de salud que ayuden a la persona con discapacidad en la sala de un tribunal o una estación de policía. ¿Cuál es su experiencia en materia de accesibilidad y ajustes?
- ¿Qué piensan las personas con discapacidad que han tenido experiencias con el sistema de justicia acerca de su nivel de accesibilidad?
- ¿Qué piensan acerca de la forma en la que juez, los abogados, el personal del tribunal y la policía se comunicaron con ellas?
- Los infractores y ex infractores pueden ofrecer perspectivas útiles sobre la experiencia con el sistema de justicia.
- Evidencia internacional que pueda relacionarse con la situación local.

## Identificar a las partes interesadas

Existen muchas partes interesadas en el desarrollo e introducción de un sistema de Facilitadores de Justicia (no se indican en orden de prioridad):

- Grupos de presión/ONG
- Organizaciones de Personas con Discapacidad
- Altos mandos de la policía
- Miembros del poder judicial
- Abogados
- Administradores del tribunal
- Políticos

Identifique a aquellas personas que ya conoce o con las que tenga una conexión, o pida a otras personas que lo pongan en contacto con aquellos actores interesados en la igualdad, los derechos de las personas con discapacidad o temas de derechos humanos.



## Identifique a partidarios de nuestra causa

Además de aquellos actores ya interesados en los derechos de las personas con discapacidad, busque a figuras públicas o influenciadores que pudieran estar interesados en apoyar activamente el desarrollo y la introducción del esquema de personas Facilitadoras de Justicia.

## Busque mentorías/apoyo de personas u organizaciones con experiencia

Tal vez valga la pena considerar la posibilidad de entrar en contacto con otros esquemas de personas Facilitadoras de Justicia en el mundo y encontrar un posible mentor o asesor que pueda ofrecer orientación con base en la experiencia. Esperamos que la Guía básica sobre personas Facilitadoras de Justicia les ayude a identificar a mentores potenciales para el desarrollo de nuevos esquemas en un futuro próximo.

En el **Módulo 9: Los Facilitadores en el Mundo** encontrará más ideas acerca de lo que está pasando en otros países.



## Reclutamiento de personas Facilitadoras de Justicia

- Considere el **Módulo 2: Definición de la persona Facilitadora de Justicia** y el **Módulo 8: Resiliencia Emocional y Manejo de Límites**, en donde se exploran el perfil de la persona y las demandas de la función.
- Revise el **Módulo 9: Los Facilitadores en el Mundo**, en donde se describe el tipo de personas reclutadas en otros esquemas
- Considere su disponibilidad a nivel local. Es probable que existan personas con experiencia profesional y habilidades relacionadas, o tal vez exista la necesidad de reclutar a los facilitadores con base en sus atributos personales/experiencia de vida y fortalecer los aspectos académicos de su capacitación.
- Considere a la población de personas con discapacidad y también de dónde puede provenir la mayor parte de la necesidad. Por ejemplo, si existe un grupo importante de un origen cultural/lingüístico minoritario, el reclutamiento de personas Facilitadoras de Justicia debería reflejar esa situación. En este caso, el aspecto de la interseccionalidad también podría ser importante. En Nueva Zelanda, por ejemplo, se han tomado en cuenta las necesidades de la comunidad maorí en el diseño del esquema de Facilitadores de Justicia.

## Esquema piloto

Un pequeño esquema piloto, en un área de la policía o un tribunal específico, podría ser útil:

- Para afinar aspectos logísticos.
- Para demostrar su impacto.
- Para alentar la participación de más partidarios de nuestra causa.
- Para aumentar el nivel de confianza.
- Para compartir resultados con partes interesadas a nivel nacional o regional.



## Código de conducta y procedimientos

Para aumentar su nivel de credibilidad y profesionalismo, el esquema de personas Facilitadoras de Justicia necesitará procedimientos claros y un código de conducta.

Por ejemplo:

- Definir los criterios aplicables a las personas con discapacidad que usarán el esquema de personas Facilitadoras de Justicia.
- Definir la imparcialidad de la función del FJ y de qué manera se asegurará la misma.
- Definir los procesos de derivación, el aspecto del financiamiento y los límites de la función.
- Describir las relaciones entre las personas Facilitadoras de Justicia y otros actores del sistema de justicia.
- Describir las líneas de responsabilidad, aseguramiento de calidad y documentación.

Para consultar ideas acerca de cómo han funcionado otros esquemas, ver el **Módulo 9: Los Facilitadores en el Mundo** y el **Módulo 10: Aspectos Prácticos**. En el **Módulo 11: Recursos** también encontrará más información.



## Financiamiento

El financiamiento es claramente un aspecto importante. Para poder reclutar a personas Facilitadoras de Justicia de alto nivel y ofrecer un servicio profesional se requiere financiamiento considerable.

En algunas partes del mundo las ONG han ofrecido servicios de Facilitadores de Justicia con fondos de sus propios presupuestos. Si bien es cierto que esta puede ser una respuesta a corto plazo, para poder contar con un apoyo económico estable es probable que el esquema de Facilitadores de Justicia tenga que integrarse al Sistema de Justicia.

Las partes interesadas identificadas y los partidarios de nuestra causa serán cruciales para obtener dichos fondos.

## Aseguramiento de calidad

Identificar las características de un esquema de personas Facilitadoras de Justicia de calidad desde el principio del proceso de su desarrollo abonará a la credibilidad y el valor del servicio.

En esta Guía encontrará muchos indicadores que sugieren las “mejores prácticas”. Sin embargo, los sistemas locales tendrán un impacto evidente en aquello que es posible y apropiado.

Una supervisión constante y el apoyo entre pares en el esquema de Facilitadores de Justicia, lo mismo que la retroalimentación de los usuarios del mismo, ayudarán al desarrollo y la mejora continuos.

## Capacitación

Aun cuando el Guía básica sobre personas Facilitadoras de Justicia proporciona una cantidad sustancial de información y orientación acerca de la introducción de un esquema de Facilitadores de Justicia, no se trata de un curso de capacitación. Dependiendo de los FJ reclutados en el área local, será necesario adaptar la capacitación de modo que permita abordar las brechas en sus conocimientos y habilidades.

En Nueva Zelanda, por ejemplo, únicamente se reclutan terapeutas del habla y el lenguaje, de modo que la capacitación no aborda la valoración de la comunicación. Sin embargo, estos profesionales necesitan aprender acerca del sistema judicial, ya que esta probablemente será una nueva área de trabajo para ellos. En Israel, los Facilitadores de Justicia a menudo son profesionales del derecho que necesitan menos capacitación sobre el sistema judicial, pero pueden necesitar más capacitación en comunicación.

Incluso si las personas reclutadas tienen la misma formación profesional, los procesos y procedimientos legales variarán de manera importante. Por ejemplo, un Facilitadores de Justicia de Nueva Zelanda no podría mudarse al Reino Unido y trabajar de manera eficiente sin recibir capacitación adicional sobre el sistema judicial local. Tal como se ha aclarado en estos módulos, todos los países tendrán circunstancias únicas, y el desarrollo de su esquema de personas Facilitadoras de Justicia, lo mismo que la capacitación necesaria para los FJ, serán diferentes. Es por esta razón que el Guía básica sobre personas Facilitadoras de Justicia no sugiere o proporciona un programa de capacitación genérico para los FJ.

Habiendo dicho lo anterior, es probable que en un futuro se añadan recursos de capacitación sobre aspectos específicos de la función del FJ, como identificar las necesidades de comunicación, la elaboración de informes y los ajustes de uso común. Al desarrollar su capacitación, tal vez deseen considerar los aspectos siguientes:

- La duración de la capacitación.
- El formato de la capacitación, por ejemplo, en un salón de clases / en línea / mediante observación.
- Inducción posterior a la capacitación, incluyendo mentorías, supervisión y apoyo entre pares.
- Esquemas piloto al interior de un tribunal/localidad específicos.

## Concientización

El FJ no puede trabajar de manera aislada y, por lo tanto, necesitará el convencimiento de las partes interesadas y los diferentes funcionarios del sistema de justicia. Lo anterior también deberá incluir a aquellas personas encargadas de funciones administrativas, por ejemplo, secretarios del juzgado, encargados de seguridad y otros servicios ofrecidos a las personas con discapacidad al momento de interactuar con el sistema de justicia.

Se pueden desarrollar talleres de sensibilización, presentaciones en video e información escrita. En particular, las agencias que lleven a cabo las derivaciones, tal como se defina en el esquema local, necesitarán saber cómo reconocer a una persona con discapacidad que pudiera requerir una derivación al esquema de Facilitadores de Justicia.



# Desafíos

**Preguntamos a diversos Facilitadores de Justicia de todo el mundo cuáles fueron de los principales desafíos asociados con la implementación de su esquema. Los desafíos identificados incluyen los siguientes:**

## **Financiamiento**

Como muchos FJ trabajan sin financiamiento gubernamental, carecen de certidumbre y una visión a largo plazo. El sistema de justicia a menudo ve al esquema de FJ como un costo adicional. Pero no siempre es así. Por ejemplo, una persona sospechosa o imputada que recibe asistencia de un FJ para poder comprender plenamente la evidencia en su contra podría declararse culpable, reduciendo los costos para el tribunal de manera importante.

## **Estándares de servicio**

Para garantizar un servicio de calidad es necesario contar con sistemas de monitoreo y control. Los FJ a menudo trabajan solos y de manera independiente, de modo que existe una falta de supervisión y retroalimentación entre pares en el sitio.

Algunos esquemas les piden a otros profesionales de justicia, como la policía y los abogados, que proporcionen retroalimentación acerca de la calidad del trabajo de los FJ, algo que no siempre resulta apropiado.

## **Participación de los FJ en las etapas más efectivas del proceso judicial**

En algunos esquemas los FJ únicamente tienen permitido trabajar en la etapa del testimonio. En otros países, únicamente los testigos pueden recibir la asistencia de un FJ. Esta es una desigualdad que es necesario abordar.

## **Claridad de la función del FJ**

Tal como se mencionó en otros módulos, la falta de claridad en lo que respecta a los límites de la función puede provocar conflictos para el FJ. Por ejemplo, si a una persona que ofrece apoyo emocional se le pide cumplir las funciones de un FJ, eso se traducirá en una menor imparcialidad.

## **Reconocimiento del papel del FJ por otras profesiones legales**

En algunos esquemas el FJ no es reconocido como un profesional calificado y, por lo tanto, se ignoran sus recomendaciones. El FJ por lo general es un recién llegado a un sistema judicial ya establecido construido con base en décadas de tradición.

## **Reclutamiento y retención**

Como la función del FJ es algo nuevo y enfrenta varios de los problemas anteriores, la falta de voluntad de los profesionales adecuadamente calificados para recibir nueva capacitación y la falta de supervisión y apoyo pueden llevar a problemas de retención.

## **La complejidad del trabajo**

El FJ deberá trabajar con casos complejos y, por lo tanto, tendrá que hacer uso de muchos recursos para poder implementar los ajustes necesarios de manera eficaz.







## ...¡pero vale la pena!

El número de evaluaciones publicadas sobre esquemas de personas Facilitadoras de Justicia que existe al día de hoy es limitado, pero la retroalimentación de las personas con discapacidad y los profesionales del derecho es abrumadoramente positiva. Los Facilitadores de Justicia están allanando el camino hacia una justicia más accesible.

**Aquí** encontrará un documento de evaluación que examina el impacto de un esquema de Facilitadores de Justicia para testigos y denunciantes.



Dame Joyce Plotnikoff, una experta que asesora a varios países en el uso de los FJ afirma:

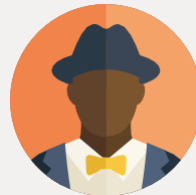


“ Hemos capacitado en el tema a jueces de más de 30 países en todo el mundo. No existe un solo sistema de justicia que esté dispuesto a reconocer fácilmente que tienen problemas en el trato con adultos que presentan dificultades de comunicación o con niños. Sin embargo, una vez que los jueces, los abogados y otros comienzan a trabajar con facilitadores, reconocen los beneficios de inmediato, dando inicio a un extraordinario cambio cultural. La influencia de los Facilitadores ha quedado demostrada en casos emblemáticos, en directrices oficiales y en la capacitación para el poder judicial, defensores y la policía.

Los Facilitadores han hecho una contribución enorme al acceso a la justicia y la equidad en los procedimientos, permitiendo la participación de muchas personas que anteriormente no eran escuchadas como resultado de sus necesidades de comunicación. Invitamos a todas las jurisdicciones a explorar los beneficios de un esquema piloto.

”

Y estas son las palabras de una persona con discapacidad:



“ Después de muchos meses de luchar, finalmente tuve acceso a una facilitadora. Ella hizo gestiones para que nos dieran acceso a un espacio privado en el tribunal que permitiera reducir mis niveles de ansiedad y mi sobrecarga sensorial. Además, facilitó la comunicación entre mi equipo legal y yo al invitarlos a preparar y apegarse a una agenda, lo mismo que para detectar en qué momento pudieran presentarse potenciales malentendidos.

También habló con el tribunal y los defensores y se aseguró de que todos ellos entendieran mis necesidades. En consecuencia, durante mi declaración, hicieron las preguntas de modo que yo pudiera responder, me avisaban cada vez que se cambiaba de tema y tuve los descansos que necesitaba. No puedo expresar con palabras la importancia de todo lo que mi facilitadora organizó, y estoy totalmente convencida de que [los FJ] deberían estar al alcance de toda persona en una posición similar.

”





## Herramienta para Reflexión: Módulo 12:

Este es el momento para formular un plan de acción. Identifique a sus partes interesadas y los partidarios de nuestra causa y aborde cada uno de los pasos descritos en el orden que resulte más apropiado para su situación local. Si desea tomar algunas notas aquí y compartirlas con nosotros, lo apreciaremos, pero no es algo obligatorio.

Por favor [Haga clic aquí](#) para contribuir con sus reflexiones.

*Continúa al reverso...*

